

62  
na a esta Villa en el Celebrado dia siete de Mayo de  
cuyo firmada de los Señores D. Antonio Fontes Ortega Director,  
D. Juan Sabin y Noble Tenor y D. Diego Antonio de Celles  
Secretario: con lo que Remitieson un Exemplar impreso de  
constituciones, con la Regia Aprobaz: enmendandoly que en esta  
Villa, como a otras de las de su Magestad, correspond. a uno  
para el remedio de las y que en conformidad de aquellas se formalize  
y en las dhas. villas de lo que pueden resultar mudos y benta  
de los beneficios de sus vecinos, como al dho. habiendo esto a igual  
propuesta, se que podian ser nombrados para su establecimiento,  
de Empleo los Señores D. Alonso Sahasora para Director: D. Andres  
de Guada, el de Tenor: D. Antonio de los Rios, el de Contador,  
D. Juan de la Cruz, para veedor y para secretario D. Juan  
Torrecillas de Noble que es de esta Villa, y por vices Director en  
ausencia o enfermedad del Sr. D. Alonso Sahasora al Sr. D. Juan  
nante monreal y moral y Fontes al Sr. D. Andres de Guada  
por vices Tenor, al Sr. D. Juan Cristiano Arce y Teniendo por  
esta Villa lo acordado de la propuesta anterior hecha por S. M.  
acordaron de una Confirmandad, todos los Señores Capitulares  
de que se compone este Cavildo, el nombrar, como nombraron,  
a los dhas. Señores para los empleos que van relacionados, a fin  
de que se efectue y forme tan buena sociedad en esta Villa, lo  
ordenado por este medio, y acertada Director de los Señores nom-  
brados el que se sigan los beneficios y utilidades de esta Comu-  
y al dho. que pueden resultar, como lo tiene acordado la expe-  
riencia en otras Ciudades y Villas en que se hallan establecidos  
ano hace; y el presente Secretario seaque testimonio de este